



**Descripción:**

Dirigido a personas físicas y/o jurídicas que desean solicitar la **habilitación** de su Taxi Carga con paradas fijadas por la Municipalidad de Asunción.

**Se realiza en:**

Dirección : Avda. Mariscal López y Capitán Bueno Nº 5556  
Página Web : [www.asunción.gov.py](http://www.asunción.gov.py)  
Días de atención : Lunes a Sábado  
Consultas : Dpto. de Atención al Ciudadano (Bloque A y C - PB) (021-6273203 o 021-6273312) o  
Página Web  
**Inicio del Trámite** : Dpto. de Rodados (Bloque C), Planta Baja

**REQUISITOS GENERALES**

**Documentación Requerida:**

**Formularios:** Se obtendrá en el Dpto. Atención al Ciudadano (Bloque A y C – PB) o Página Web

1. Declaración Jurada (Rodados)
2. Autorización del Propietario del inmueble (en caso de arrendamiento de inmueble)

**Otros documentos:**

1. Para personas físicas
  - Documento de Identidad/C.I.C. del Titular, vigente (\*\*)
  - Certificado de vida y residencia, vigente (\*\*)
2. Para personas jurídicas
  - Documento de Identidad/C.I.C. del Representante Legal, vigente (\*\*)
  - Estatuto Social, donde conste la posibilidad de dedicarse al ramo: Taxi Carga (\*\*)
  - Documento Legal que acredite la representatividad (\*\*)
3. Relacionados al rodado
  - 3.1. Para rodados con placa definitiva
    - Cédula del Automotor (cédula verde). Expedido por el Registro del Automotor (\*\*)
    - Informe de Inspección Técnica Vehicular de IVESUR o COARCO para vehículos que no son 0km., aprobado y del año fiscal (original)
  - 3.2. Para rodados con placa provisoria (Hasta la fecha de validez)
    - Placa de Identificación del Vehículo (chapa provisoria), documento emitido por el Registro del Automotor (original)
    - Certificado de Nacionalización o Certificado de Venta (correspondiente al año) de las empresas representantes y distribuidoras, con registro de firma en la Municipalidad de Asunción (\*\*)
    - Informe de Inspección Técnica Vehicular de IVESUR o COARCO para vehículos que no son 0km., aprobado y del año fiscal (original)
4. Relacionadas a Conductores del Taxi:
  - Factura de pago de Patente Profesional del taxista de carga "B" de Asunción, al día (\*\*)
  - Certificado de Antecedente Policial, vigente (original)
  - Licencia de Conducir profesional Clase B de Asunción al día (copia del carnet) (\*\*)
6. Estado de cuenta municipal, al día (original)
7. Cédula Tributaria del propietario (RUC) (original)
8. Certificado de cumplimiento tributario (SET) del propietario del taxi, al día (original)
9. Para Taxi Carga en la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción (DAMA), presentar además Informe de DAMA que indique disponibilidad de cupo (original)

**Leyes, Decretos, Ordenanzas, Resolución, Disposiciones:**

Ley Nº 881/81 - Legislación Tributaria de Asunción.  
Ley Nº3966/10 - Orgánica Municipal.  
Ley Nº 5.016/14 – Nacional de Tránsito y Seguridad Vial y su decreto reglamentario Nº 3472/15.  
Ordenanza General de Tributos Municipales, vigente.  
Ordenanza Nº 14873/1984 Taxi Carga.  
Ordenanza Nº145/2018 Inspección Técnica Vehicular.  
Ordenanza Nº219/2019 Transporte Público.  
Ordenanza Nº 479/10 Reglamento General de Tránsito y sus modificaciones.  
Otras reglamentaciones vigentes.

(\*\*) Las copias de documentos deberán estar autenticadas por Escribano.

**Costo del trámite:**

Según lo establecido en la Ordenanza General de Tributos Municipales vigente.  
Papel sellado y Estampillas, será liquidado y cobrado según la legislación vigente.